



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA (V.)

Fecha: Veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).
Rad: 76-111-33-33-002-2021-00002-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que la anterior Sentencia se notificó a las partes el día **07 de junio de 2024**, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, de conformidad con el artículo 203 del C.P.A.C.A.

El termino de los dos (2) días siguientes a la notificación previstos en el artículo 52 numeral 2 de la ley 2080 de 2021, transcurrieron el 11 y 12 de junio de 2024.

Ahora bien, el término de diez (10) días para interponer y sustentar recurso de apelación contra la sentencia, transcurrió los días hábiles del 13 de junio al **26 de junio de 2024**.

Dentro de dicho interregno, las partes guardaron silencio.

La Sentencia quedó debidamente notificada y ejecutoriada.

Firmado Por:
Cesar Augusto Victoria Cardona
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b594ad14131c1480ab86f27a27918904f4e793356f941063f445296aba6fd27**

Documento generado en 27/06/2024 10:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>